

Once de octubre de dos mil veintitrés

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00026-00**

En la demanda ordinaria laboral de única instancia, promovida por GLORIA GISELE ACEVEDO VÁSQUEZ contra DIANA MARCELA URIBE AGUDELO el apoderado judicial de la parte demandante allegó al plenario constancia de la gestión desplegada con la cual pretendía acreditar la notificación personal de la pasiva en los términos de la ley 2213 de 2022, sin embargo, verificada la constancia se advierte que el trámite de notificación se agotó haciendo su envío al correo elianaacevedovasquez@hotmail.com, pero el correo informado como de notificación de la demandada es dimauribe@hotmail.com.

En consecuencia, se requiere a la parte actora para que adelante nuevamente las gestiones de notificación al correo que se informó para tal fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 162 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 12 de octubre de 2023 a las 8 a.m.

La Secretaria



Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca9af2639a3fe3c8c4e2eefa2121cd0b27ba21ea46bc3295844d1a8bd13888ff**

Documento generado en 11/10/2023 09:54:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>